



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Bitácora:** 08/DK-0867/07/24 **Oficio N°:** SG.LP.08-2024/2970

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de agosto de 2024

## MADERAS GALEANA Y/O MANUEL ROMERO MORALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Julio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS GALEANA con giro de Carpintería que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/2183 de fecha 15 de Noviembre de 2001, que cuenta con el código de identificación T08045ROM001 ubicado en CALLE GALEANA NUM. 1505 C.P. 33130 Meoqui Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara,	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Postf
Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final	
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 73.3 Metros cúbicos	5	610	614	28169481	28169485	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

MEDIO

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat









## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0867/07/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/2970

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de agosto de 2024

MDR/SRU/SPA/gpe





REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL.

GENERO	PINO			PRODUCTO	MADERA ASERRADA			SERRADA			
EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA		EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA	
INICIAL	69.700	MEDIDA	М3	(d/m/a)	21/2/24	ACTUAL	73.300	MEDIAD	M3	d/m/a	22 de julio de 2024

FECHA	REMITENTE	RO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(REL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE	AUTORIZACIÓN E IPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAI
22-04-24	JESUS M. MUÑOZ S.	T08060MUS001	MASS. L. DIM.			
15-07-24	JESUS M. MUÑOZ S.	T08060MUS001		3792	14047698	38.300
	52555 W. WONOZ 3.	100000100001	MASS. L. DIM.	3817	14047723	35.000
						<i>I</i> -
			F (4)			
	,					
						1
					1	
			2			
						<del>                                     </del>

FECHA	DESTINATARIO	entes No. de oficio y fecha de la autorización de ree CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	AUTO	RIZACIÓN E	PRODUCTO	VOLUMEN O CANTIDA
29-02-24	VENTAS LOCALES			14030887		17.430
31-03-24	VENTAS LOCALES		607		L. DIM.	
30-04-24	VENTAS LOCALES		608	The second secon	L. DIM.	15.220 12.981
31-05-24	VENTAS LOCALES		609	14030884	L. DIM.	
			009	14030664	L. DIM.	24.069
			-			
			_			
			_			-
			_			
			_			
			_			*
	·		4			
						<del>                                     </del>
			-			-
			$\dashv$			
			$\dashv$			7
	ir					
			-			-
						<u> </u>
			!			
					SUMA	69.700

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO%					
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:					
Moneelloneo M.					
MANUEL ROMERO MORALES	MEOQUI, CHIH. 22 JULIO DEL 2024				
. RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO	LUGAR Y FECHA				